



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

VELAMAZÁN

El Pleno del Ayuntamiento de Velamazán, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2020, acordó aprobar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del suministro de agua potable en el Barrio de Fuentetovar, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Velamazán, 31 de marzo de 2020.– El Alcalde, Víctor Sobrino Santacruz.

748

BOPSO-43-15042020